

CAMBIOS BASES REGULADORAS AYUDA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES 2023

1. RESUELVO, punto 4. Plazo de presentación de solicitudes.

Se modifican los plazos de presentación de ayuda, comienzan desde el día siguiente a la publicación de la Resolución en el BON y finalizará el 3 DE FEBRERO DE 2023.

2. RESUELVO, punto 5. Zonas de montaña, alta montaña y distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas.

Se actualiza la Orden Foral a la presente convocatoria, Anexo V de la Orden Foral 32/2022, de 11 de marzo.

3. Base 4.1.b), primer guion. Criterios de admisibilidad de las personas beneficiarias.

Solicitud de ayudas previstas en la PAC. Se actualiza la Orden Foral a la presente convocatoria, Orden Foral 32/2022, de 11 de marzo.

4. Base 5.2. Criterios de admisibilidad de las explotaciones.

Se incorpora un tercer y cuarto guion, para aclarar el procedimiento.

- *En el caso de sociedades existentes, o de nueva creación, compuestas exclusivamente por socias solicitantes de ayuda en la presente convocatoria, a las solicitantes le debe corresponder por su porcentaje de participación al menos 1 UTA.*
- *Cuando haya alguna socia que no es solicitante de ayuda en la presente convocatoria, se tendrá en cuenta lo previsto en el segundo guion del número 2 de la base 5.*

5. Base 18.3.c). Reducciones y exclusiones en los pagos.

Se elimina el segundo supuesto para proceder a la reducción del 20% en el último pago.

~~–El incumplimiento de alguno de los criterios de baremación que dieron lugar a la puntuación determinante de la prelación de las solicitudes en el procedimiento de concesión, comprobando la correspondencia de una menor puntuación, siempre y cuando esta reducción no hubiera supuesto la exclusión como beneficiaria.~~